

Aprobada la modificación del plan de estudios de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas de la Facultad de Economía IQS de la Universidad Ramón Llull, en la sesión de la Junta Académica de fecha 14 de junio de 2001; homologada por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 7 de marzo de 2002,

El Rector ha resuelto ordenar la publicación de la modificación de dicho plan de estudios conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), que modificará el plan de estudios anterior, publicado en el Real Decreto 757/1992, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 182, de 30 de julio); la Resolución de 17 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero); la Resolución de 13 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 2000), y la Resolución de 5 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 154, del 28).

El plan de estudios al que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme a lo que figura en el anexo de la misma.

Barcelona, 2 de abril de 2002.—El Rector, Miquel Gassiot Matas.

Anexo 2-C. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

RAMON LLULL

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO OFICIAL DE

ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) _____ - por ciclo _____ - curso _____	
Denominación (2)	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
Estadística aplicada	6	2	4	Estadística multivariable. Estadística para procesos industriales. Análisis de series temporales.	Estadística e investigación operativa. Matemática aplicada. Comercialización e investigación de mercados.
Sistemas de Información aplicados a la Gestión	6	3	3	Introducción a los sistemas de información en la empresa. Aplicaciones de los sistemas expertos a la empresa. Sistemas de soporte a la gestión.	Ciencia de la computación e inteligencia artificial. Ingeniería de sistemas y automática. Lenguajes y sistemas informáticos

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclos o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.